



MENDOZA, 27 MAY 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 9235/13 en la que Secretaria Académica solicita se otorgue, por única vez, un "Reconocimiento Económico por tareas extraordinarias" a favor de los agentes Raúl Andrés ABRAHAM y Pablo Miguel NAFRA.

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes colaboraron con el proceso de reinscripción anual de Alumnos para el ciclo lectivo 2013 llevado a cabo por el Departamento de Clases y Exámenes durante los días 20 al 22 de marzo de 2013.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 23 de mayo de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, por única vez, un "Reconocimiento Económico por tareas extraordinarias", consistente en un monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), para cumplir funciones en el proceso de reinscripción anual de Alumnos para el ciclo lectivo 2013 de esta Facultad, a favor de los siguientes agentes:

- Sr. Raúl Andrés ABRAHAM (Legajo N° 30.138)
- Sr. Pablo Miguel NAFRA (Legajo N° 31.035)

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto deberá imputarse al Inciso 1 – Gasto en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

84

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO